

Arch. 50.3  
Reg. 112  
K.4868

"MUJERES Y SINDICALISMO"

JORNADAS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, DE LA FEDERACION DEL CAMPO DE CC.OO., 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 1992. ESCUELA SINDICAL "JUAN MUÑIZ ZAPICO".

PONENCIA ELABORADA POR M<sup>a</sup> JESUS VILCHES ARRIBAS.  
SECRETARIA CONFEDERAL DE LA MUJER.



## MUJERES Y SINDICALISMO

1 Hablar de la participación de las mujeres en la historia del Movimiento Obrero es hablar de incomprensiones y recelos por parte de la población masculina.

Será la presión de los acontecimientos, junto con la creciente presencia de las mujeres en el medio laboral, lo que obliga a una positiva modificación de actitudes aunque acompañada de discursos incoherentes y llenos de conservadurismo.

2 Algunas voces, como la de Clara Zetkin, son defensoras del derecho de las mujeres al trabajo y al voto. Es ella la que reivindica por primera vez la prohibición del trabajo nocturno y la baja por maternidad, proponiendo en 1910 la celebración del "8 de Marzo" como día internacional de la mujer trabajadora en el marco de la II Conferencia de Mujeres Socialistas.

3 En los inicios del Movimiento Obrero organizado las mujeres, eran mano de obra no cualificada y como consecuencia se producía una degradación de las condiciones de trabajo, lo que originaba el rechazo de los hombres a su actividad laboral.

4 Los primeros planteamientos de "a trabajo igual, salario igual", se apoyaban en la idea de que la igualdad de salario reforzaría la seguridad del trabajo para los hombres.

5 La organización de mujeres comienza de una forma separada de los hombres por varias razones. En primer lugar la sindicación se hacía por ramas o gremios, siendo ésta una forma que favorecía a los más cualificados garantizando la defensa de los intereses corporativos. Hasta 1908, existía una legislación prohibiendo la organización de mujeres, asimismo el movimiento sufragista ejerció una gran presión e influencia en defensa de la organización no mixta.

En este marco internacional, se funda en España en 1886 el PSOE, manteniendo una postura contraria al voto y al trabajo de la mujer y en 1887, se crea la UGT.

En 1855 en Cataluña, es significativa la participación de mujeres en la huelga general.

En 1857, Margarita Pérez de Celis, en Cádiz, reclamará para las mujeres igualdad de salario por igual trabajo realizado.

En 1891, Teresa Claramunt, propone organizar una asociación de mujeres en Barcelona.

En 1911, se celebra el I Congreso de la CNT, abriéndose paso con notable éxito el anarcosindicalismo. En la crisis de 1917, se produce una alianza temporal de UGT y CNT.

*Son muchos los p que tienen una participación destacada en múltiples  
rumbos en el seno del M.O. organizado.*

*También es importante el M.º de p en la actividad →*

6 Según algunos datos, en 1914 había 56.000 obreras del textil en Barcelona y 7.000 en Madrid, el segundo grupo en importancia en Madrid, lo constituían las cigarreras, 2.500.

7 En estos años tienen lugar una serie de huelgas específicas de mujeres, textil en Barcelona, modistas y cigarreras en Madrid, alpargateras en Alicante, así como numerosas huelgas en el sector agrario.

En 1918 un movimiento de campesinas en Málaga, al grito de "tenemos hambre, que baje el precio del pan", desencadenan una importante movilización de masas, convirtiéndose en un éxito y logrando sus peticiones.

8 Analizando las reivindicaciones de aquellos años, encontramos que no son muy diferentes a las actuales: aumento de salarios, jornada de 8 horas, fin del trabajo a destajo, protesta por los ataques a la dignidad de las mujeres por los patronos y capataces, derecho de asociación, seguro de maternidad, etc.

En la guerra civil, UGT y CNT juegan un papel muy activo. Hay que señalar, el gran trabajo desarrollado por CNT en la colectivización de la tierra en Aragón y Cataluña. En 1957 nace la 1ª Comisión Obrera en Asturias.

9 Ya en la época franquista las mujeres realizan la primera huelga en Manresa en 1946. Alrededor de 1970, los nombres de Induyco, Fiesta, Artiach, Intelsa, Rock, Cortefiel, son jalones en la historia de las mujeres.

Tras la muerte de Franco, en 1977 se produce la legalización de los sindicatos. 

En este año se celebran las primeras EE.SS., donde las mujeres consiguen ganar una pequeña batalla y es la realización de un folleto en la campaña, con las reivindicaciones específicas de las mujeres.

En el marco del I Congreso de CC.OO. en 1978, se constituyen las Secretarías de la Mujer a nivel estatal, formando parte de los máximos órganos de dirección.

A esta situación se llega tras varios años de trabajo de muchas mujeres que tras la celebración en 1975 del Año Internacional de la Mujer en México y el surgimiento en España de un incipiente pero importante Movimiento Feminista, con asambleas multitudinarias de mujeres en Madrid, Cataluña, Granada, etc., se piensa que hay que trabajar para crear una estructura específica dentro de los sindicatos.

En esos momentos era secundario para el movimiento sindical su comprensión del tema, seguramente las ideas, sobre lo que debían ser las Secretarías de la Mujer entre los sindicalistas en general y las mujeres que lo proponían, eran absolutamente diferentes, pero en aquel momento lo importante era aglutinar el máximo de fuerzas y sectores democráticos.

En los textos de aquel I Congreso se decía "para la Confederación Sindical de CC.OO. debe suponer una especial preocupación la efectiva toma de conciencia de la mujer trabajadora en su doble discriminación de trabajo y sexo, defendiendo plenamente las reivindicaciones en que se manifiesta la lucha por la liberación de la mujer en su conjunto".

Asimismo se hacía referencia a que "las relaciones laborales estarán basadas en el principio de a igual trabajo igual salario y la posibilidad de acceso a todos los trabajos y categorías en igualdad de condiciones".

Con respecto a las condiciones de trabajo se recogían aspectos aún pendientes, "derecho a cambiar de puesto de trabajo desde el cuarto mes de embarazo; especial control de aquellos puestos de trabajo que por sus condiciones de dureza, toxicidad u otras causas puedan producir trastornos en el embarazo o malformaciones en el feto; adopción de medidas para la promoción profesional de las mujeres dentro de la empresa".

Finalmente también se hacía referencia a "reivindicaciones sociales sobre instalación de guarderías en todas las barriadas y pueblos; centros de salud, pensión de viudedad recíproca; enseñanza gratuita plena, de calidad y sin contenidos clasistas ni sexistas".

En definitiva toda una serie de temas aceptados y que iban más allá de los puramente laborales.

En el II Congreso celebrado en 1981, se constata el avance y asentamiento de las Secretarías de la Mujer, celebrándose en ese período una segunda convocatoria de EE.SS., produciéndose un avance en la representación sindical de las mujeres que pasan del 11'3% en 1978 al 15'4% en 1980, resultado de un cambio importante del mensaje: pasamos de pedir el voto a la mujer a pedir su participación activa como candidata, y se extiende por toda la organización la necesidad de animar a las mujeres para que se presenten en nuestras candidaturas.

En este tiempo se discute y se aprueba el Estatuto de los Trabajadores donde las mujeres de CC.OO. participamos con propuestas específicas, (aunque son muchas las reivindicaciones rechazadas que aún hoy siguen pendientes) y otras han constituido el caballo de batalla de nuestro trabajo durante varios años, tales como excedencias por maternidad, trabajos prohibidos, servicio doméstico, etc.

En este período coinciden también las primeras luchas de mujeres por el acceso a trabajos considerados masculinos (vías y obras de RENFE, Telefónica, etc.) posteriormente surgiría el acceso de mujeres al interior de las minas, aún hoy prohibido.

En todos estos conflictos ha habido que pelear con concepciones muy retrógradas defendidas socialmente, tanto dentro como fuera del Sindicato. Con respecto al trabajo de las mujeres en el interior de las minas surgieron grandes problemas, aunque finalmente, y tras mucha constancia por parte de las compañeras se consiguió el posicionamiento favorable de los órganos de

dirección, aunque el conflicto sigue sin resolverse, dado que la normativa internacional continúa ratificada y no denunciada por el Gobierno Español.

Es en el marco de este II Congreso donde llevamos el cuestionamiento de la implantación del concepto "unidad familiar" para el cobro de prestaciones, reparto de empleo, etc.

La razón de esta propuesta, que aún sigue pendiente, es colocar en situación de igualdad, sin discriminación por sexo ni edad, a todas y todos ante el empleo y ante las prestaciones por desempleo, en definitiva reconocer un derecho individual por encima del familiar.

Esta propuesta fue derrotada y aún hoy seguimos peleando por ella.

En 1984 se celebra el III Congreso, conflictivo, pero donde la Secretaría de la Mujer presentó un balance del trabajo realizado y una ponencia donde se insistía en la necesidad de un trabajo específico.

En el IV Congreso celebrado en 1987, introdujimos algunas propuestas novedosas, planteamos la necesidad de adoptar medidas de Acción Positiva con respecto a la presencia de mujeres en los órganos de dirección del Sindicato y propusimos la ya famosa cuota del 25%, (decir al respecto que fuimos las primeras en plantear esta cuestión, pues aún no se había celebrado el Congreso del PSOE). Esta propuesta fue rechazada y a cambio se introdujo una recomendación en este sentido.

También se introdujo el debate sobre el acoso sexual en los centros de trabajo.

Asimismo planteamos como tema sindical el reconocimiento de los cambios y actitudes dentro del sindicato.

En el V y último Congreso se produjeron avances significativos, podría decir que fue el Congreso de las Mujeres, no por la representación en él que sólo fue del 13%, sino por la actividad desarrollada en cuanto a enmiendas y propuestas.

Hicimos una redacción específica incorporándola a los materiales congresuales, la cual os la adjunto. También se aprobó una enmienda a introducir en los Estatutos, que si bien no era lo planteado por nosotras ha constituido un gran avance y que se resume en:

"En el desarrollo de CC.OO. como sindicato de hombres y mujeres se promoverá la participación de las mujeres para que su representación en los órganos de dirección sea como mínimo proporcional al número de afiliadas de cada ámbito de la estructura sindical de que se trate.

Asimismo se potenciará la creación e impulso de las Secretarías de la Mujer en las estructuras territoriales y federales. Integrándose, allí donde esté constituida, a los órganos de dirección respectivos con plenos derechos."

Compañía 37 y 9

## BALANCE DE LOS 14 AÑOS TRANSCURRIDOS:

Durante todo este tiempo creemos haber ido consolidando las Secretarías de la Mujer así como nuestras propuestas.

El trabajo específico que desde las Secretarías desarrollamos tiene una doble vertiente:

- Por un lado hacia fuera del sindicato, hacia la sociedad.
- Por otro hacia el interior, interviniendo en las estructuras.

El trabajo hacia fuera consiste en denunciar y proponer soluciones ante las discriminaciones que por razón del sexo se producen día a día, en el acceso, en la promoción, en los salarios, haciendo propuestas para la Negociación Colectiva, la concertación, etc., teniendo en cuenta a colectivos tradicionalmente marginados (servicio doméstico, economía sumergida, etc.).

En lo referente a incidir sobre las estructuras en el interior del sindicato, nuestro trabajo ha ido encaminado a cambiar las mentalidades imperantes y a insistir en que es necesaria la "transversalidad" de nuestro trabajo, esto es, que desde cada ámbito se tenga en cuenta que la composición de los/as asalariados/as es diferente en muchos casos y por tanto necesita propuestas específicas a tener en cuenta por cada estructura.

También hemos querido insistir en que no somos la Secretaría de las marginalidades, debemos señalar que la Secretaría cada vez más, elabora propuestas a las que llega tras un estar pegada al terreno, que el conjunto del sindicato hace suyas. Esto es importante para hacer desaparecer, esa otra concepción aún existente en el seno de CC.OO. de "delegar" en las Secretarías de la Mujer.

Las Secretarías hemos celebrado 7 Jornadas donde hemos tocado temas de un gran impacto para las mujeres como el empleo, el desempleo, la economía sumergida, la salud, las normas proteccionistas, la relación entre sindicalismo y feminismo o las últimas, sobre las Secretarías de la Mujer.

También es importante destacar las campañas desarrolladas desde las débiles estructuras de las Secretarías, por el derecho al empleo (donde recogimos 30.000 firmas que entregamos en el Parlamento), contra el acoso sexual, por la participación en las EE.SS..

Ha sido permanente la realización de cursos de formación sindical, así como otros de formación ocupacional y sostenemos desde hace ocho años la publicación "Trabajadora" que trata de servir de instrumento de comunicación e intercambio de experiencias, trabajos y denuncias de situaciones de discriminación contra las mujeres.

También hemos participado (no sin grandes incomprendiones) en temas, relacionados con el ámbito social, campañas a favor del aborto, de la educación no sexista, contra las agresiones y violaciones, etc..

En este sentido siempre hemos reivindicado que el ámbito de las Secretarías de la Mujer no es sólo laboral (aunque éste es el principal), sino que se extiende a otros ámbitos sociales ya que la discriminación no se da exclusivamente en el trabajo, y de ahí nuestro planteamiento de vinculación con el movimiento de mujeres en general y con el Movimiento Feminista en particular.

El balance de estos catorce años es positivo aunque quede un largo camino por recorrer.

Siguen perviviendo ideas que mantienen discriminaciones (claros ejemplos los tenemos en la negociación colectiva), a pesar de contar con una legislación perfectamente antidiscriminatoria, con un cierto "dejar hacer" unas veces de los propios sindicalistas, otras veces por desconocimiento. A este respecto el confucionismo existente con términos como igualdad, discriminación, Acción Positiva, es altamente ilustrativo.

Como conclusión a la exposición hecha, diré que la clara división sexual del trabajo que en nuestra sociedad existe, adjudicando las tareas del ámbito público a los hombres y la reproducción y sostenimiento del ámbito privado a las mujeres, marca todo el desarrollo de la mujer. División que impregna toda la sociedad y a través de la costumbre se nos presenta como natural.

Se constata una situación de clara desventaja de las mujeres, tanto en el interior de la organización como en la sociedad, sin que se entienda del todo que esta situación la sostenemos entre todos/as, incluidos los sindicalistas.

Mientras esto no se tenga en cuenta como un principio básico, a pesar de tener la igualdad legal, no lograremos la igualdad real y seguiremos siendo las mujeres ciudadanas, trabajadoras y personas de segunda categoría.

El trabajo específico de la mujer en cualquier organización mixta es un continuo tejer y destejer, teniendo a veces la sensación de estar empezando cada día. Sólo con un trabajo colectivo y cada vez más amplio por parte de todas las mujeres, con la implicación de los hombres conseguiremos que nuestras propuestas impregnen toda la Acción Sindical. Tanto desde una perspectiva de negociación colectiva, como de representación en los órganos de dirección, etc..

Lo acordado y aprobado en el último Congreso es labor prioritaria a llevar adelante, su cumplimiento sólo será posible con un trabajo permanente en el que participen el mayor número posible de trabajadoras, afiliadas y mujeres pertenecientes a órganos de dirección.

**LA ORGANIZACION ES EL PILAR BASICO PARA CONSEGUIR UNA SOCIEDAD JUSTA Y CADA DIA MENOS DISCRIMINATORIA.**